



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de junio de dos mil veintitrés

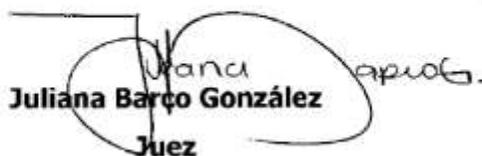
Radicado: 2022-01349

Asunto: Posesiona cargo-requiere y ordena oficiar

Se tiene en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes la aceptación al cargo de curador Ad-Litem que se encuentra formulando la abogada **Natali Andrea Zapata Tabares**, quien se considerará posesionada a partir de la notificación por estados de la presente providencia, fecha desde la cual comenzarán a correr sus términos. Mediante la Secretaría del Despacho se le dará acceso al expediente digital a través del correo electrónico: **juridicaarrendamientospanorama@gmail.com**, para efectos de que revise el contenido de la demanda y demás actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Una vez finiquite el término en comento se procederá con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, __6 jun 2023__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46707ee6fe3864aa0d8ed3c06febf74388ea06a9b6c6b852c00d1dd1c00fd9d1**

Documento generado en 05/06/2023 12:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>